

# Plan Institucional

Agencia de Energía del  
Estado de Jalisco



**AEEJ**

Agencia de Energía  
del Estado de Jalisco



# Plan Estatal

DE GOBERNANZA Y DESARROLLO DE JALISCO  
2018 - 2024 • VISIÓN 2030



Plan Institucional de la

Agencia de Energía del Estado de Jalisco

Fecha de publicación octubre de 2022.

---

Agencia de Energía del Estado de Jalisco.

Manuel López Cotilla, 1505, Colonia Americana C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, México.

**Citación sugerida:** Agencia de Energía del Estado de Jalisco. (2022). *Plan Institucional*

México: Gobierno de Jalisco.

**Disponible en:** <http://seplan.app.jalisco.gob.mx/biblioteca>

Colección: Planes

## Contenido

<b>I.</b>	<b>Introducción</b> .....	<b>7</b>
<b>II.</b>	<b>Marco Jurídico</b> .....	<b>9</b>
<b>III.</b>	<b>Misión, visión institucional y alineación al Plan Estatal</b> .....	<b>16</b>
	Misión Institucional.....	16
	Visión Institucional.....	16
	Valores Institucionales .....	16
	Alineación con el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo.....	17
<b>IV.</b>	<b>Diagnóstico de la organización</b> .....	<b>21</b>
<b>A</b>	<b>Radiografía institucional por temas estratégicos</b> .....	<b>21</b>
	Organigrama.....	22
<b>B</b>	<b>Análisis administrativo</b> .....	<b>23</b>
	Estructura organizacional.....	23
	Recursos humanos.....	23
	Recursos financieros.....	26
	Servicios generales.....	28
	Tecnologías de la información.....	29
	Sistemas Gestión de Calidad, Transparencia y rendición de cuentas y, Órgano Interno de Control.....	29
<b>C</b>	<b>Identificación de problemas y oportunidades institucionales</b> .....	<b>30</b>
<b>V.</b>	<b>Apartado estratégico</b> .....	<b>33</b>
	Objetivos institucionales.....	33
	Identificación de programas públicos, proyectos institucionales, bienes o servicios .....	37
<b>VI.</b>	<b>Alineación de programas presupuestarios a objetivos institucionales</b> .....	<b>40</b>
	Identificación de programas presupuestarios y su contribución a los objetivos, programas públicos, proyectos, bienes o servicios institucionales.....	40

VII. Bibliografía.....	43
VIII. Directorio.....	44



# I. Introducción



# I. Introducción

La Agencia de Energía del Estado de Jalisco es un Organismo Público Descentralizado del poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; tiene como principal objetivo fomentar la seguridad y la disponibilidad de los recursos energéticos en la entidad.

Los recursos energéticos juegan un importante papel en la estabilidad, la resiliencia económica y la ecología de una región. Por lo tanto, es prioritario establecer políticas públicas que permitan incorporar a la población y a las empresas locales de los ramos tecnológico, financiero y de servicios en las proveedurías del sector energético de Jalisco, promoviendo la sustentabilidad y la reducción de los gases de efecto invernadero que implican la producción y el consumo de energéticos, respetando los compromisos, acuerdos y tratados internacionales asumidos por México en esta materia.

Estas políticas energéticas buscan desarrollar un sector energético sustentable, vanguardista, flexible y ágil para Jalisco, que cuente con resiliencia ante posibles eventualidades y se adapte a las tendencias nacionales e internacionales con productos y servicios energéticos de calidad, económicamente competitivos y limpios. Lograremos esto mediante la adecuación e implementación de proyectos, programas, tecnologías, inversiones y aquellos elementos que permitan encontrar un balance eficiente entre los requerimientos energéticos de los sectores productivos del estado y el óptimo aprovechamiento de sus recursos energéticos.

El presente plan institucional se convierte en una importante herramienta para la Agencia de Energía, trazando una ruta crítica que permita definir con precisión las acciones necesarias para cumplir sus objetivos, con apego al alcance de sus recursos y a las necesidades inmediatas de Jalisco en materia energética.



## II. Marco jurídico



## II. Marco Jurídico

El marco de acción de la Agencia de Energía del Estado de Jalisco se sustenta en el artículo 3º de la Ley Orgánica de la Agencia de Energía del Estado de Jalisco, expedida por el congreso del estado bajo el decreto número: 25922/LXI/16, en el que se establecen las siguientes funciones:

- I. Fomentar la generación, almacenaje, distribución, consumo y uso eficiente de la energía en el Estado en los sectores público y privado;
- II. Contribuir al desarrollo y divulgación de información técnica en la materia, especialmente en los sectores productivos del Estado;
- III. Promover el desarrollo de una infraestructura energética local y regional baja en carbono, en el corto, mediano y largo plazo;
- IV. Colaborar y facilitar la vinculación entre los agentes claves del sector energético, pudiendo fungir como intermediario financiero o comercial, con facultades para participar como generador y comercializador de energía eléctrica;
- V. Generar, así como atraer inversión pública y privada, nacional e internacional en proyectos energéticos, privilegiando aquellos que representen un incremento más significativo en la competitividad económica del Estado, bajo la visión de energías limpias;
- VI. Desarrollar información técnica para la planeación energética;
- VII. Formular, actualizar y ejecutar la política y estrategia energética estatal;
- VIII. Investigar, así como promover la implementación de nuevas tecnologías que incrementen la eficiencia energética y aprovechamiento de los recursos renovables;
- IX. Entregar apoyos, o en su caso, gestionarlos enfocados en el área de energía limpia para:

- a) El desarrollo de proyectos de investigación científica, tecnológica y de innovación;
- b) La adquisición o desarrollo de equipo, instrumentos y materiales;
- c) La formación y capacitación de recursos humanos especializados;
- d) La realización de proyectos de modernización, innovación y desarrollo tecnológico energético del Estado;
- e) La investigación, estudio y divulgación de las energías renovables y la eficiencia energética;
- f) El otorgamiento de estímulos y reconocimientos a organizaciones, empresas, así como a investigadores y tecnólogos que destaquen en estas áreas;
- g) El desarrollo de foros, congresos y exposiciones en materia de energía;
- h) El registro de figuras jurídicas que protejan la propiedad industrial o intelectual;
- i) La construcción de prototipos de bienes de capital;
- j) La inversión en proyectos de generación o eficiencia energética; y
- k) Cualquier otra actividad que sea congruente con el fin y funciones de la Agencia de conformidad con la presente ley;

X. Fomentar alianzas nacionales e internacionales entre los sectores público, privado, social y académico;

XI. Llevar a cabo y apoyar en la realización de foros, conferencias, exposiciones y mesas de trabajo en materia de energía, con la participación de los sectores público, privado, académico y social;

XII. Proponer carreras, planes de estudio y perfiles de los recursos humanos necesarios para el desarrollo del sector;

XIII. Actuar como enlace de proyectos para direccionar, asesorar y vincular con instancias nacionales o internacionales;

XIV. Generar información técnica para la realización de proyectos energéticos con énfasis en la eficiencia, generación y distribución de energía;

- XV. Coadyuvar, cuando le sea requerido, en la formulación de normatividad en materia energética, orientada a la generación, ahorro y uso eficiente de la energía para los diversos sectores productivos;
- XVI. Coadyuvar en la identificación de fuentes de financiamiento y gestionar el capital para el desarrollo de proyectos;
- XVII. Coadyuvar en la estructuración de proyectos de inversión, nacionales e internacionales en materia energética;
- XVIII. Proponer apoyos e incentivos para el desarrollo de proyectos energéticos y para empresas del sector;
- XIX. Desarrollar e implementar programas de difusión sobre mejores prácticas para la reducción de consumo, ahorros económicos y beneficios ambientales;
- XX. Impulsar la adopción de nuevas tecnologías para procesos industriales más eficientes y la renovación de instalaciones del sector residencial;
- XXI. Apoyar en la socialización de proyectos energéticos;
- XXII. Servir de enlace entre el Gobierno del Estado y las distintas dependencias, entidades y organismos técnicos, reguladores y operadores, que participen en la actividad energética;
- XXIII. Procurar que en el Estado se incremente la canalización de recursos públicos y privados, tanto nacionales como del extranjero, para proyectos de generación y eficiencia energética;
- XXIV. Orientar y asesorar a los Ayuntamientos de la Entidad, así como a las personas físicas o jurídicas, sobre temas de energía;
- XXV. Elaborar un diagnóstico de las necesidades estatales en materia de energía, estudiar los problemas existentes y proponer alternativas de solución;
- XXVI. Gestionar y obtener recursos propios adicionales a los del presupuesto de egresos del Estado, provenientes de diversas fuentes tanto públicas como privadas

para el desarrollo de proyectos tendientes a la generación y utilización adecuada de la energía en el Estado;

XXVII. Concertar convenios y toda clase de documentos jurídicos con instituciones u organismos nacionales y extranjeros, públicos y privados para el cumplimiento de sus objetivos y funciones;

XXVIII. Propiciar el establecimiento de un inventario concentrado de recursos y capacidades en materia energética;

XXIX. Promover la creación y adecuada operación de laboratorios y centros de energías limpias e investigación de desarrollo tecnológico en el área energética, para la prestación de servicios con énfasis en energías limpias o eficiencia energética;

XXX. Promover el uso preferente de energías limpias en todas las dependencias y entidades públicas del Estado;

XXXI. Impulsar y promover entre los ayuntamientos del Estado y los integrantes de la Junta de Gobierno de la Agencia, la eficiencia energética y la implementación de proyectos de energías limpias;

XXXII. Establecer las bases para que los recursos, inversiones, proyectos o apoyos que en el ejercicio de sus funciones ejecute, ejerza, gestione, otorgue o coadyuve para que sean destinados preferentemente a la generación de energías, obtenidas sin que se causen daños al ambiente o las áreas naturales protegidas;

XXXIII. Fomentar entre la población la adquisición y uso de tecnologías limpias;

XXXIV. Gestionar la asignación de subsidios o de financiamientos, en beneficio de la población de Jalisco, para que puedan adquirir tecnologías limpias;

XXXV. Elaborar, aprobar y ejecutar un Plan Estatal de Energía, en colaboración con el consejo consultivo y los sectores industrial, social y académico;

El Plan Estatal de Energía deberá ser dinámico e innovador con objetivos a corto, mediano y largo plazo; deberá establecer metas anuales y estar diseñado bajo

estrictos indicadores de medición sobre avances y resultados basado en los principios rectores de suficiencia, eficiencia y transición energética y con el fin de facilitar la planificación de un Estado más sustentable, limpio, seguro y eficiente en materia energética.

XXXVI. Fomentar la competitividad energética de Jalisco y el desarrollo económico del sector, mediante la realización de actividades comerciales dentro de la cadena de valor de la industria energética;

XXXVII. Impulsar las acciones encaminadas a garantizar la suficiencia, eficiencia y transición energética, la creación de políticas energéticas innovadoras, el fomento al financiamiento de proyectos de generación de energía sustentable y limpia, la modernización de las redes de transmisión, así como el crecimiento en la investigación y el desarrollo de nuevas tecnologías para el uso eficiente y el aprovechamiento sustentable de la energía;

XXXVIII. Proponer al Titular del Poder Ejecutivo, por conducto de la Dependencia a que se encuentre sectorizada, cambios en la legislación y los reglamentos, que propicien la generación, almacenaje, distribución, consumo y uso eficiente de energías;

XXXIX. Promover una cultura de generación y consumo de energías limpias; y

XL. Las demás funciones que se le fijen mediante la presente ley, otros ordenamientos jurídicos o sean inherentes al cumplimiento de sus fines, de acuerdo con el programa de trabajo aprobado por la Junta de Gobierno.

## Nacional

La reforma energética del año 2013 que modifica los artículos 25, 27 y 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ha permitido al país atravesar por un profundo proceso de transformación en materia energética. Esta reforma permitió transitar de un sector energético centralizado y controlado por empresas paraestatales a un sector más competitivo, moderno y eficiente, propiciando que la sociedad se beneficie mediante la apertura a la participación privada. Esta situación

ha detonado la creación de empleos, el crecimiento de capital humano especializado, así como inversiones millonarias en generación eléctrica basada en energías limpias y renovables.

## Internacional

La acción de la Agencia de Energía del Estado de Jalisco se sustenta también en los compromisos asumidos por México mediante acuerdos y tratados internacionales, los cuales buscan un desarrollo sustentable y una mayor inclusión social dentro de los procesos que sostienen la industria energética nacional e internacional. Estos acuerdos son:

- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
- Convenio Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC)
- Protocolo de Kioto
- Acuerdo de París
- Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible
- Panel Intergubernamental sobre Cambio Climático



## III. Misión, visión institucional y alineación al plan estatal



## **III. Misión, visión institucional y alineación al Plan Estatal**

### **Misión Institucional**

Promover la seguridad, suficiencia y transición energética de Jalisco, mediante el diseño e implementación de políticas públicas orientadas a fomentar la eficiencia energética y el incremento en la producción de energía, así como la capacidad logística, en torno a fuentes de energía convencionales y renovables.

### **Visión Institucional**

La Agencia de Energía del Estado de Jalisco es una institución clave para garantizar el suministro energético del estado, de manera segura, sostenible y a precios competitivos, con prestigio internacional y reconocida por la efectividad de su labor rectora, vinculante, innovadora y orientada al trabajo sinérgico con instituciones similares a nivel global, así como con inversionistas, instituciones de educación superior y centros de investigación, empresas e instituciones públicas en los tres órdenes de gobierno y la sociedad civil.

### **Valores Institucionales**

- Profesionalismo: realización de las funciones y actividades con compromiso, responsabilidad y eficiencia.
- Sinergia: colaborar transversalmente con otras instituciones y organismos para potenciar el alcance de las acciones.
- Disciplina: ejecutar nuestras funciones de manera organizada y metódica.
- Conocimiento: promover la puesta en práctica de soluciones dentro del estado del arte de las disciplinas que componen el estudio de la energía.
- Ética: desarrollar nuestras funciones con fundamento racional, proyección

social y honestidad en todo nuestro actuar.

- Innovación: construir soluciones locales que permitan alcanzar los objetivos energéticos de manera metodológica y multidisciplinar.

## Alineación con el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo

Tabla 1. Alineación de la Misión y Visión Institucional con el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo.

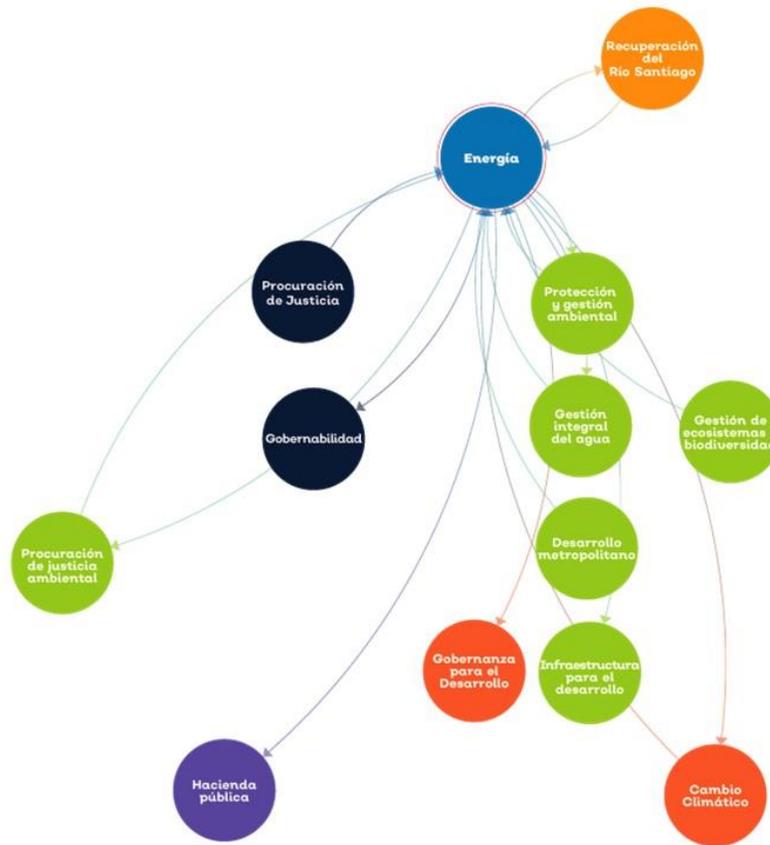
<b>Componente del Plan Institucional</b>	<p>Misión: Promover la seguridad, suficiencia y transición energética de Jalisco, mediante el diseño e implementación de políticas públicas orientadas a fomentar la eficiencia energética y el incremento en la producción de energía, así como la capacidad logística, en torno a fuentes de energía convencionales y renovables.</p> <p>Visión: La Agencia de Energía del Estado de Jalisco es una institución con prestigio internacional, reconocida por la efectividad de su labor rectora y vinculante, innovadora y orientada al trabajo sinérgico con instituciones similares a nivel global, inversionistas, instituciones de educación superior y centros de investigación, empresas e instituciones públicas en los tres órdenes de gobierno y la sociedad civil. La Agencia de Energía del Estado de Jalisco es una institución clave para garantizar el suministro energético del estado, de manera segura, sostenible y a precios competitivos.</p>
<b>Objetivo de gobernanza</b>	<p>Consolidar a Jalisco como líder nacional en aportación de valor económico y social, permitiendo a las personas un acceso incluyente a los beneficios de la integración de la ciencia y la tecnología, de la tecnificación y especialización de sectores clave y el impulso al capital humano, haciendo un uso responsable y democrático de los recursos naturales de todas las regiones del estado.</p>

<p><b>Objetivo sectorial</b></p>	<p>Alcanzar la suficiencia energética de Jalisco, mediante el diseño e implementación de incentivos a la inversión en infraestructura que incremente la producción y capacidad logística, entorno a fuentes de energía tradicionales y renovables, así como sistemas de eficiencia energética, brindando insumos energéticos competitivos, sustentables y dentro del marco de la COP21 de París sobre cambio climático.</p>
<p><b>Resultados específicos</b></p>	<p>Pago competitivo por concepto de electricidad para todo el Gobierno del Estado, tanto edificaciones como servicios públicos.</p> <p>Incremento en el aprovechamiento del potencial energético renovable de Jalisco.</p> <p>Aumento en la generación de energía eléctrica con cogeneración en el estado.</p> <p>Puesta en marcha de medidas de eficiencia energética en el estado, sobre todo en el sector público.</p> <p>Soberanía eléctrica para el estado de Jalisco, con miras a vender excedentes a otros estados.</p>
<p><b>Estrategias</b></p>	<p>Socialización entre industriales sobre los beneficios de la cogeneración.</p> <p>Acercamiento de proveeduría al sector industrial.</p> <p>Atraer inversión al estado en materia de energía para el incremento de la capacidad instalada en el mismo.</p> <p>Acompañamiento para la gestión de los permisos ante la CRE y CENACE.</p> <p>Consolidar demanda para estos nuevos proyectos con cargas del estado.</p> <p>Financiamiento para el desarrollo de proyectos de cogeneración.</p> <p>Creación de un sistema de gestión energética.</p> <p>Capacitar a los encargados de los bienes inmuebles del Gobierno del Estado.</p> <p>Aplicar la metodología propuesta para la elaboración de diagnósticos energéticos.</p> <p>Registro de la AEEJ como Suministrador.</p>

<p><b>Indicador PEGD</b></p>	<p>Incremento de la generación eléctrica en función a la demanda del estado. Mitigación de emisiones por generación de energía limpia y medidas de eficiencia energética.</p>
<p><b>Objetivos del Desarrollo Sostenible</b></p>	<p>7. Energía Asequible y no contaminante 13. Acción por el clima</p>

Fuente: Elaboración propia

Imagen 1 Mapa Sistémico del Tema de Energía y sus temáticas relacionadas.



Fuente: Elaboración propia

Fuente: Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo 2018-2024 Visión 2030, Actualización 2022,



## IV. Diagnóstico de la organización



## **IV. Diagnóstico de la organización**

### **A Radiografía institucional por temas estratégicos**

En 2016, la Agencia de Energía del Estado de Jalisco (AEEJ) fue creada como un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado. La AEEJ ha permanecido como un organismo estratégico para los objetivos de Desarrollo Económico e Innovación de la Administración 2018-2024.

La Agencia de Energía del Estado de Jalisco promueve la seguridad, la eficiencia y sustentabilidad energética del estado de Jalisco, a través de la innovación tecnológica y la promoción económica, fomentando el aprovechamiento del potencial de los recursos energéticos y la formación de recursos humanos especializados.

Dentro de las actividades que la Agencia ha realizado, destacan el fomento, gestión y cooperación en el desarrollo de proyectos energéticos de Jalisco, así como la socialización de los mismos.

Funciones Sustantivas de la AEEJ:

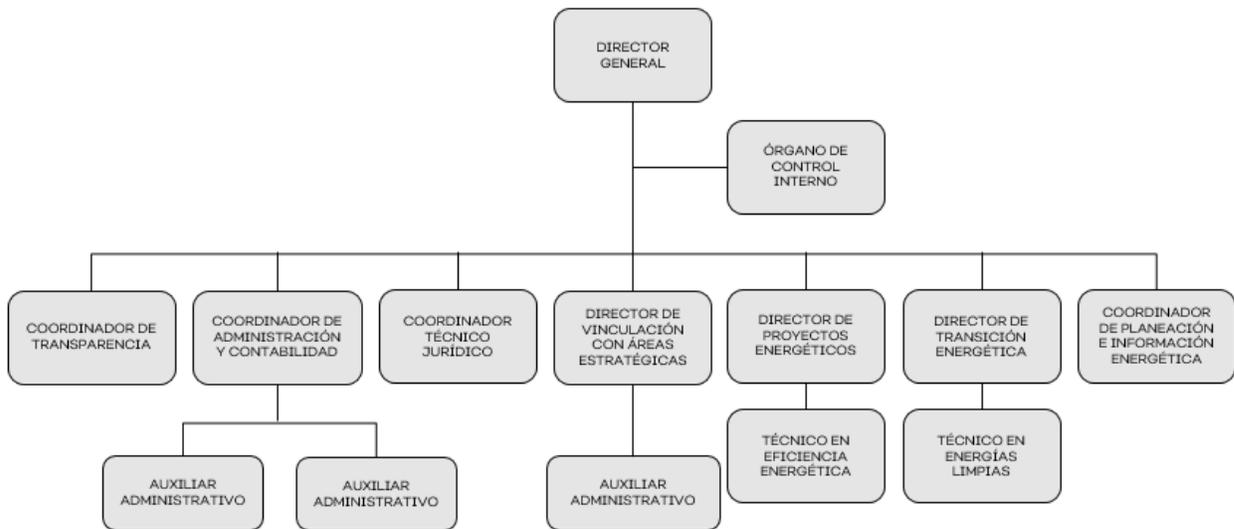
- **Gestión de Política:** Coordina el desarrollo y ejecución de la Política y la Estrategia Energética Estatal.
- **Difusión:** Produce, difunde y divulga información técnica y económica relacionada con el sector energético estatal.
- **Fomento Económico-Tecnológico:** Promueve el desarrollo tecnológico y económico a partir del potencial energético.
- **Vinculación:** Trabaja en colaboración con el sector académico, la industria, organizaciones de la sociedad civil y gobierno.

La Estructura Organizacional de la AEEJ está actualmente conformada por 14 posiciones:

- 1 Director General
- 1 Director de Proyectos Energéticos
- 1 Director de Transición Energética
- 1 Director de Vinculación con Áreas Estratégicas
- 1 Órgano de Control Interno
- 1 Coordinador de Planeación e Información Energética
- 1 Coordinador de Transparencia
- 1 Coordinador de Administración y Contabilidad
- 1 Coordinador Técnico Jurídico
- 2 Especialistas Técnicos en Energía
- 3 Auxiliares Administrativos

## Organigrama

Imagen 2 Organigrama de la institución



Fuente: Elaboración propia

Las oportunidades y aspiraciones que se vislumbran para el sector energético estatal en el corto y mediano plazo, plantean la necesidad de fortalecer la operación de la AEEJ con recursos humanos de alto perfil y, consecuentemente, remunerados de acuerdo con el mercado laboral, así como con inversiones en recursos materiales y tecnológicos suficientes para empoderar la capacidad y efectividad de la misma.

## B Análisis administrativo

### Estructura organizacional

La estructura organizacional de la Agencia de Energía del Estado de Jalisco, está conformada por 14 plazas, tanto administrativas como técnicas. Actualmente, únicamente 10 se encuentran ocupadas.

### Recursos humanos

**Tabla 2.** Recursos humanos

Estructura organizacional	
Mujeres	Hombres
6	4
Tipo de nombramiento	
Base	De Confianza
0	10

**Distribución por género y tipo de nombramiento**

Género	Nombramiento
Masculino	Encargado de Despacho de la Dirección General de la Agencia de Energía del Estado de Jalisco
Femenino	Directora de Vinculación con Áreas Estratégicas
Femenino	Coordinadora de Planeación e Información Energética
Femenino	Coordinadora de Transparencia
Femenino	Coordinadora de Administración y Contabilidad
Masculino	Coordinador Técnico Jurídico
Masculino	Técnico en Eficiencia Energética
Masculino	Técnico en Energías Limpias
Femenino	Auxiliar Administrativo
Femenino	Auxiliar Administrativo

**Distribución por edades**

Edad	Nombramiento
30 años	Encargado de Despacho de la Dirección General de la Agencia de Energía del Estado de Jalisco
51 años	Directora de Vinculación con Áreas Estratégicas
24 años	Coordinadora de Planeación e Información Energética
46 años	Coordinadora de Transparencia
54 años	Coordinadora de Administración y Contabilidad

**Distribución por edades (continuación)**

33 años	Coordinador Técnico Jurídico
26 años	Técnico en Eficiencia Energética
42 años	Técnico en Energías Limpias
23 años	Auxiliar Administrativo
48 años	Auxiliar Administrativo

**Distribución por sueldo**

Sueldo	Nombramiento
\$84,997.80	Encargado de Despacho de la Dirección General de la Agencia de Energía del Estado de Jalisco
\$35,981.00	Directora de Vinculación con Áreas Estratégicas
\$29,714.00	Coordinadora de Planeación e Información Energética
\$25,729.00	Coordinadora de Transparencia
\$29,714.00	Coordinadora de Administración y Contabilidad
\$29,714.00	Coordinador Técnico Jurídico
\$25,729.00	Técnico en Eficiencia Energética
\$25,729.00	Técnico en Energías Limpias
\$14,256.00	Auxiliar Administrativo
\$12,688.00	Auxiliar Administrativo

**Análisis de antigüedad del personal**

Antigüedad	Nombramiento
7 meses	Encargado de Despacho de la Dirección General de la Agencia de Energía del Estado de Jalisco
31 meses	Directora de Vinculación con Áreas Estratégicas
26 meses	Coordinadora de Planeación e Información Energética
41 meses	Coordinadora de Transparencia
1.5 meses	Coordinadora de Administración y Contabilidad
7 meses	Coordinador Técnico Jurídico
9 meses	Técnico en Eficiencia Energética
9 meses	Técnico en Energías Limpias
38 meses	Auxiliar Administrativo
34 meses	Auxiliar Administrativo

Fuente: Elaboración propia

**Recursos financieros**

**Tabla 3.** Recursos Financieros.

Recursos financieros	
Presupuesto por capítulo del ejercicio 2018	
Capítulo 1000	\$ 3'941,234.17
Capítulo 2000	\$ 264,972.62
Capítulo 3000	\$ 5'389,222.21

Agencia de Energía del Estado de Jalisco

Presupuesto por capítulo del ejercicio 2018 (continuación)

Capítulo 4000 \$ 20,000.00

Capítulo 5000 \$ 210,000.00

Presupuesto por capítulo del ejercicio 2019

Capítulo 1000 \$ 3'941,234.17

Capítulo 2000 \$ 385,972.25

Capítulo 3000 \$ 4'118,222.21

Capítulo 4000 \$ 1'110,000.00

Capítulo 5000 \$ 270,000.00

Presupuesto por capítulo del ejercicio 2020

Capítulo 1000 \$ 9'120,892.00

Capítulo 2000 \$ 386,230.00

Capítulo 3000 \$ 4'318,578.00

Capítulo 4000 \$ 910,200.00

Capítulo 5000 \$ 235,200.00

Presupuesto por capítulo del ejercicio 2021

Capítulo 1000 \$ 9'120,892.00

Capítulo 2000 \$ 344,930.00

Capítulo 3000 \$ 3'954,078.00

Capítulo 4000 \$ 910,200.00

Presupuesto por capítulo del ejercicio 2022	
Capítulo 1000	\$ 9'394,600.00
Capítulo 2000	\$ 285,000.00
Capítulo 3000	\$ 2'566,800.00
Capítulo 4000	\$ 410,300.00

Fuente: Elaboración propia

## Servicios generales

Tabla 4. Servicios generales

Servicios generales	
Número de inmuebles y su ubicación	Comodato en proceso en el piso 1 de las oficinas de la SEDECO, ubicado en calle Manuel López Cotilla No. 1505, Col. Americana, Guadalajara, Jalisco.
Parque vehicular	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Nissan, 5 puertas, modelo 2016, color plata.</li> <li>2. Volkswagen Bora, 4 puertas, modelo 2008, color blanco.</li> </ol>
Unidad interna de protección civil	La Secretaría de Desarrollo Económico tiene la unidad interna de Protección Civil; en virtud de que ocupamos la mitad del piso 1 de sus instalaciones, nos adherimos a su unidad de protección civil.

Fuente: Elaboración propia

## Tecnologías de la información

**Tabla 5.** Tecnologías de la información

Tecnologías de información	
Sistemas operados por la dependencia y sus características	11 licencias de office 2016
Equipos de cómputo	7 laptops, 4 equipos de escritorio y 1 multifuncional
Telefonía	Servicio de telefonía e internet brindado por la Secretaría de Desarrollo Económico
Automatización de procesos	No contamos con automatización de procesos

Fuente: Elaboración propia

## Sistemas Gestión de Calidad, Transparencia y rendición de cuentas y, Órgano Interno de Control

**Tabla 6.** Sistemas Gestión de Calidad, Transparencia y rendición de cuentas y, Órgano Interno de Control

Sistemas Gestión de Calidad
No contamos con ningún sistema
Transparencia y rendición de cuentas
Los mecanismos de atención que se utilizan son el correo institucional, teléfono, la plataforma nacional de transparencia o incluso atención directa de manera presencial en nuestras instalaciones. Anualmente se reciben aproximadamente 270 solicitudes. Además, toda la información del organismo se encuentra disponible para su consulta en nuestro portal: <a href="https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion_fundamental/2">https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion_fundamental/2</a> Esta institución no ha recibido ningún reconocimiento en este ámbito.
Órgano Interno de Control
No se cuenta con Órgano de Control Interno en esta institución.

Fuente: Elaboración propia

## **C Identificación de problemas y oportunidades institucionales**

### **Fortalezas**

- Conocimiento Técnico
- Presupuesto para iniciar funciones
- Capacidad de vinculación

### **Debilidades**

- Recursos humanos insuficientes
- Capacidad de ejecución
- Carencia de recursos tecnológicos
- Riesgos en los controles administrativos y de procesos, tanto internos como externos.

### **Oportunidades**

- Potencial de desarrollo energético en el estado.
- Alto potencial para la implementación de medidas de eficiencia energética.
- Necesidad de proyectos de inversión.
- Marco jurídico propicio para la implementación de mecanismos de mercado.
- Interés por parte de organizaciones nacionales e internacionales, tanto públicas como privadas, y ONGs.
- Existen objetivos de crecimiento de las energías limpias a nivel nacional.
- Oportunidad para la diversificación de la matriz energética.

## **Amenazas**

- Percepción de incertidumbre sobre la evolución del sector energético nacional.
- Entorno económico recesivo.
- Debilidad del Estado de Derecho.
- Limitada infraestructura de transporte y distribución de energéticos.



# V. Apartado estratégico



## V. Apartado estratégico

### Objetivos institucionales

#### 1. Incrementar la eficiencia energética en industrias, transporte y edificios.

El desarrollo económico y el bienestar social están ligados al consumo de energéticos. La gestión del indicador de intensidad energética constituye un medio para optimizar la relación entre productividad y consumo energético en los sectores público y privado, sobre todo en la industria, transporte, sistemas de bombeo, alumbrado público y edificios públicos, donde existen áreas de oportunidad significativas para el Estado de Jalisco. Mantener o incluso incrementar la productividad en esos sectores, disminuyendo el consumo energético por medio de la aplicación de mejoras en la tecnología, los procesos y la infraestructura, involucrando a su vez estrategias de cultura laboral y socialización, constituye uno de los objetivos institucionales de la Agencia de Energía del Estado de Jalisco.

#### 2. Crear mecanismos que permitan disminuir los costos de energía eléctrica en los sectores productivos del estado.

El Gobierno del Estado busca incentivar la creación de nuevos proyectos de generación, especialmente a partir de fuentes renovables y limpias, así como asegurar un suministro confiable, seguro y a precios competitivos. Para ello, se crearán entidades intermediarias que faciliten y agilicen los acuerdos entre los grandes usuarios y las empresas que buscan generar energía en el estado, brindándoles la infraestructura necesaria para consolidar sus proyectos. Dicho intermediario consistirá en un Fideicomiso Eléctrico que permitirá elevar la competitividad energética de Jalisco, atrayendo la inversión en importantes proyectos de generación y permitiendo, a su vez, ofrecer energía limpia a precio competitivo para sus industrias. Para incrementar aún más el aprovechamiento del potencial energético del estado, el

Gobierno del Jalisco propone brindar incentivos que impulsen el crecimiento de la inversión en proyectos de generación limpia distribuida (instalaciones con capacidad menor a 500 KW) y en abasto aislado (sin interconexión a la red eléctrica nacional). Estas modalidades permitirán a los municipios y a pequeños consumidores reducir el impacto económico que representa el gasto por concepto de suministro de energía eléctrica, además de reducir la congestión de las redes de transmisión y distribución en el caso de abasto aislado, contribuyendo a mitigar la emisión de gases contaminantes y de efecto invernadero.

### **3. Aprovechar residuos orgánicos para la producción de biogás y otros biocombustibles.**

La actividad agroindustrial en Jalisco genera residuos que, al no ser tratados de la manera adecuada, generan fuertes problemas ambientales. Dichos residuos pueden utilizarse para producir biogás y otros biocombustibles, los cuales representan una forma de energía limpia que puede ayudar a complementar o satisfacer las necesidades energéticas de una comunidad o instalación. La identificación de lugares con condiciones favorables para la producción de estos biocombustibles permite promover de manera focalizada el aprovechamiento de desperdicios agrícolas para suministro de energía. Al intervenir de manera focalizada es posible hacer más eficiente la cooperación internacional y facilitar la transferencia tecnológica, facilitando de esta manera el suministro de energía limpia. Los biocombustibles permiten la generación de energía de manera descentralizada y respetuosa con el medio ambiente.

### **4. Fomentar el emplazamiento de nuevas estaciones de Gas Natural Vehicular.**

Garantizar el acceso al gas natural no sólo trae consigo un beneficio al sector industrial, comercial y residencial, sino que además permite contar con un transporte

más limpio, económico y de servicio constante mediante el uso del Gas Natural Vehicular (GNV). Sin embargo, incrementar el uso del GNV, supone crecer el número de estaciones de servicio, y por ende expandir las redes de distribución existentes.

## **5. Incentivar el desarrollo de nuevas redes de distribución de Gas Natural en las zonas estratégicas del estado.**

Es necesario contar con más vías para el transporte de hidrocarburos, como condición para garantizar el abasto de las terminales de almacenamiento y reparto de hidrocarburos. Actualmente, a pesar de contar con capacidad de almacenamiento, la limitada infraestructura de transporte encarece y limita la disponibilidad de los mismos a los usuarios finales. A su vez, el incremento de vías deberá considerar las necesidades sociales, y las regulaciones o lineamientos ambientales.

## **6. Coadyuvar en el desarrollo energético a nivel municipal**

Se ha detectado que entre el 25% y 60% del gasto corriente municipal se va al pago de suministro de energía eléctrica e hidrocarburos. Se estima que esto representa más de \$ 1,300 MDP anuales para los ayuntamientos de Jalisco. En la gran mayoría de los casos, los ayuntamientos no cuentan con expertos en materia de energía, por lo que la AEEJ realizará un acompañamiento formal a gobiernos municipales para el desarrollo e implementación de proyectos de eficiencia energética y generación de energía limpia, con el fin de reducir el gasto público, la huella de carbono y capacitar a funcionarios municipales.

## **7. Impulsar y fomentar las buenas prácticas, herramientas, procesos y estructuras en los profesionales dedicados a la instalación de sistemas fotovoltaicos, atendiendo a la integridad empresarial en el sector.**

Gracias al avance en la tecnología de los sistemas fotovoltaicos, se ha logrado que el costo de la inversión para generar energía por este medio sea reducido, abriendo una gran oportunidad de negocio en dicho sector, en especial en Jalisco, uno de los estados con mayor número de contratos en generación distribuida. Aunque este esquema de negocio es bienvenido, desde la Agencia de Energía hemos detectado que se instalan estructuras de baja calidad con tal de cerrar contratos o ventas. La falta de experiencia en un sector que genera bastantes empleos y que involucra la creación de nuevas empresas es preocupante, esta situación representa un riesgo tanto para los trabajadores, como para los propietarios que decidan colocar paneles solares en sus instalaciones. Por lo tanto, se tiene la intención de incentivar a las empresas para generar un marco, promoviendo la profesionalización y las buenas prácticas en materia de integridad empresarial, además de generar una iniciativa de Reglamento Municipal enfocado al tema estructural para brindar certeza y seguridad a quienes deciden invertir e instalar en paneles solares.

## Identificación de programas públicos, proyectos institucionales, bienes o servicios

1. Incrementar la eficiencia energética en industrias, transporte y edificios.

- Programa “Gobierno Sustentable”: implementación de medidas de eficiencia energética en edificios y escuelas públicas.
- 60 % del transporte público a base de gas natural y electricidad.
- Programas de eficiencia energética para el sector industrial.

2. Crear mecanismos que permitan disminuir los costos de energía eléctrica en los sectores productivos del estado.

- Creación del Fideicomiso Eléctrico para el Desarrollo Económico del Estado.
- Proyectos de generación distribuida para generar ahorros.
- Proyectos de generación en modalidad de abasto aislado para el sector industrial.

3. Aprovechar residuos orgánicos para la producción de biogás y otros biocombustibles.

- Socialización de casos de éxito en el estado.
- Desarrollo de las disposiciones administrativas complementarias para la inyección de metano orgánico en la red de gasoductos.

4. Fomentar el emplazamiento de nuevas estaciones de Gas Natural Vehicular.

- Agrupación de grandes consumos para compras consolidadas.

5. Incrementar los inventarios de hidrocarburos del estado a 10 días y mejorar la

infraestructura logística del estado.

- Coordinar y promover el desarrollo de infraestructura logística para el almacenamiento, transporte y distribución de hidrocarburos.
- Desarrollo y ejecución de la política y estrategia energética del estado.

6. Coadyuvar en el desarrollo energético a nivel municipal

- Acompañamiento formal a gobiernos municipales para el desarrollo e implementación de proyectos de eficiencia energética y generación de energía limpia.
- Capacitación de funcionarios municipales responsables de la operación y mantenimiento de la infraestructura energética.

7. Impulsar y fomentar las buenas prácticas, herramientas, procesos y estructuras en los profesionales dedicados a la instalación de sistemas fotovoltaicos, atendiendo a la integridad empresarial en el sector.

- Iniciativa de Reglamento Municipal para infraestructura de sistemas fotovoltaicos
- Padrón de proveedores de sistemas fotovoltaicos.



# VI. Alineación de programas presupuestarios a objetivos institucionales



# VI. Alineación de programas presupuestarios a objetivos institucionales

## Identificación de programas presupuestarios y su contribución a los objetivos, programas públicos, proyectos, bienes o servicios institucionales

Objetivo institucional	Proyectos, acciones y programas	Proyectos, acciones y programas
Incrementar la eficiencia energética en industrias, transporte y edificios.	Programa "Gobierno Sustentable" implementación de medidas de eficiencia energética en edificios y escuelas públicas. Transporte público limpio.	
Crear mecanismos que permitan disminuir los costos de energía eléctrica en los sectores productivos del estado.	Programa para el fomento a la industria eficiente. Creación del Fideicomiso Eléctrico para el Desarrollo Económico del Estado. Proyectos de generación en modalidad de abasto aislado para el sector industrial. Programa de fomento a la generación distribuida	Desarrollo y ejecución de la política y estrategia energética del Estado

Objetivo institucional	Proyectos, acciones y programas	Proyectos, acciones y programas
	Socialización de casos de éxito en el estado.	
Aprovechar residuos orgánicos para la producción de biogás y otros biocombustibles.	Desarrollo de las disposiciones administrativas complementarias para la inyección de metano orgánico en la red de gasoductos.	
Fomentar el emplazamiento de estaciones de Gas Natural Vehicular	Agrupación de grandes consumos para compras consolidadas.	
Incrementar los inventarios de hidrocarburos del estado a 10 días.	Programa de promoción y desarrollo de infraestructura logística para el almacenamiento, transporte y distribución de hidrocarburos.	
Coadyuvar en el desarrollo energético a nivel municipal.	Acompañamiento formal a gobiernos municipales para el desarrollo e implementación de proyectos de eficiencia energética y generación de energía limpia.	
	Capacitación de funcionarios municipales responsables de la operación y mantenimiento de la infraestructura energética.	

Objetivo institucional	Proyectos, acciones y programas	Proyectos, acciones y programas
<p>Impulsar y fomentar las buenas prácticas, herramientas, procesos y estructuras en los profesionales dedicados a la instalación de sistemas fotovoltaicos, atendiendo a la integridad empresarial en el sector.</p>	<p>Iniciativa de Reglamento Municipal para infraestructura de sistemas fotovoltaicos</p> <hr/> <p>Padrón de proveedores de sistemas fotovoltaicos.</p>	

## **VII. Bibliografía**

SENER. (2022). Programa de Desarrollo del Sistema Eléctrico Nacional 2022-2036. Secretaría de Energía.

AEEJ. (2019). Plan Estatal de Energía 2019. Agencia de Energía.

## VIII. Directorio

Ing. Víctor Cervantes Verdín

Encargado de Despacho de la Dirección General

Mtra. Claudia Correa Santiago

Directora de Transición Energética

Ing. Karen Alejandra Jackson Berzunza

Directora de Vinculación con Áreas Estratégicas

Ing. Naomi Monserrat Aguirre Rivera

Coordinadora de Planeación e Información Energética

Lic. Leonardo Daniel Padilla Pérez

Coordinador Técnico Jurídico

Lic. Marmelia Cabral López

Coordinadora de Transparencia

Mtra. María de Lourdes Álvarez Ávalos

Coordinadora de Administración y Contabilidad

Agencia de Energía del Estado de Jalisco

**Integración y edición**

Agencia de Energía del Estado de Jalisco

Ing. Naomi Monserrat Aguirre Rivera

Coordinadora de Planeación e Información Energética

**Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana**

Mónica Ballescá Ramírez

Directora General de Planeación y Evaluación Participativa

Juan Miguel Martín del Campo Verdín

Director de Planeación Institucional

José Alberto Loza López

Coordinador General de Planeación del Desarrollo del Poder Ejecutivo

El que suscribe Victor Cervantes Verdin en mi carácter de Encargado de Despacho de la Dirección General de la Agencia de Energía del Estado de Jalisco, con fundamento en los artículos 3 numeral 1 fracción II, 5 numeral 1 fracciones I, III, IV, XII y XVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como el artículo 3 fracciones VII y XXXV de la Ley Orgánica de la Agencia de Energía del Estado de Jalisco, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 26 fracción III; 84, 85 fracciones I y III de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios, emito el presente Plan Institucional, mismo que autorizo su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".



**Victor Cervantes Verdin**

Encargado de Despacho de la Dirección General de la  
Agencia de Energía del Estado de Jalisco.

El suscrito Francisco Xavier Orendáin De Obeso en mi carácter de Coordinador General Estratégico de Crecimiento y Desarrollo Económico, con fundamento en los artículos 3 numeral 1 fracción I, 5 numeral 1 fracciones IV, XII, y XVI, 7 numeral 1 fracción II, 11 numeral 1, numeral 2 fracción III y 13 numeral 1 fracciones II, VII y XVII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; así como los artículos 1, 4, 45 fracciones II, VII, VIII, IX y XIII, 6 y 7 fracción III, IV, VI del Reglamento Interno de la Coordinación General Estratégica de Crecimiento y Desarrollo Económico del Estado de Jalisco, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 fracción VIII de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios apruebo el presente Plan Institucional, mismo que autorizo su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".



**Francisco Xavier Orendáin De Obeso .**

Coordinador General Estratégico de Crecimiento y Desarrollo Económico

Fecha de emisión 26 de julio de 2022

